

BAQUEDANO, 30 MAY 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1292

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 085 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 29 de mayo del 2013.
2. Memorando de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2013, el cual autoriza adjudicar trato directo con la empresa SINTEGRAS E.I.R.L. RUT: 76.131.506-4, por un monto de \$183.260.- (Ciento ochenta y tres mil doscientos sesenta pesos) IVA incluido.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo para la adquisición de Copas y Medallas, con la empresa "SINTEGRAS E.I.R.L. RUT: 76.131.506-4" por un monto de \$183.260.- (Ciento ochenta y tres mil doscientos sesenta pesos), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 24 Ítem: 01 Asignación: 008 "Premios y Otros".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "SINTEGRAS E.I.R.L. RUT: 76.131.506-4" por concepto de adquisición de Copas y Medallas, por un monto de \$183.260.- (Ciento ochenta y tres mil doscientos sesenta pesos).
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/MPC/RMP/WCO/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- DIDECO

SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL
DE 20